

Ejecutivo.

Radicado: 680014189003-2021-00107-00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, respuesta del Área de Matrículas de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca comunicando la inscripción de la medida del vehículo de placas MBD07B, sin el certificado sobre la tradición del mismo.

Bucaramanga, 07 JUL 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 07 JUL 2021

Mediante oficio del 8 de junio de 2020 (sic) el Profesional Universitario del Área de Matrículas de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, comunica que dio cumplimiento a la orden de embargo ordenada en el presente proceso al vehículo de placas MBD07B; indicando que para la expedición del certificado de libertad y tradición, debe darse aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 593 del C.G.P.

Por tal razón y a efectos de continuar con el trámite de aprehensión y secuestro del mencionado vehículo, se requiere a la parte interesada para que proceda a cancelar ante dicha entidad las expensas necesarias para la expedición de dicho certificado.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 052 HOY,
08 JUL 2021

OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA
Secretario